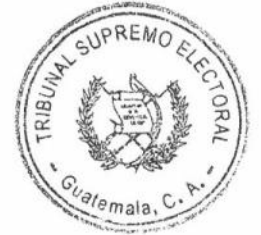




# Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 296-2018

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-1004-05-2018, de fecha 22 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la rectificación del anexo al Acuerdo número 214-2018 de fecha 6 de abril del presente año, (propuesta número 67), en el sentido que el nombre correcto de una de las personas contratadas como Digitador Electoral de la Dirección de Informática, es **CRISTHIAN JOSUE SARA VIA GODINEZ**, y no como lo solicitó inicialmente;

**CONSIDERANDO:**

Que así mismo, la referida Directora, solicita la rectificación del anexo al Acuerdo número 211-2018 de fecha 6 de abril del presente año, (propuesta número 51), en el sentido que el nombre correcto de una de las personas contratadas como Digitador Electoral de la Dirección de Informática, es **STEPHANY KARINA ARÉVALO DÍAZ**, y no como lo solicitó inicialmente;

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada Directora, solicita la rectificación del anexo al Acuerdo número 229-2018 de fecha 10 de abril del presente año, (propuesta número 75), en el sentido que el número correcto de la plaza en la que se contrató al señor **KEVIN ALEJANDRO DÍAZ MENDIZABAL**, como Digitador Electoral de la Dirección de Informática, es C-1093 correspondiéndole la partida presupuestaria número 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-1093 y no como lo solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

**POR TANTO:**

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 1, 2, 5 y 10 del Reglamento para la Contratación de Personal Temporal del Tribunal Supremo Electoral para Procesos de Comicios (Acuerdo N°. 80-2018);

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el anexo del Acuerdo número 214-2018 de fecha 6 de abril del presente año, (propuesta número 67), en el sentido que el nombre correcto de una de las personas contratadas como Digitador Electoral de la Dirección de Informática, es **CRISTHIAN JOSUE SARA VIA GODINEZ**;

**ARTÍCULO 2º:** Rectificar el anexo del Acuerdo número 211-2018 de fecha 6 de abril del presente año, (propuesta número 51), en el sentido que el nombre correcto de una de las personas contratadas como Digitador Electoral de la Dirección de Informática, es **STEPHANY KARINA ARÉVALO DÍAZ**;



# Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 3º:** Rectificar el anexo del Acuerdo número 229-2018 de fecha 10 de abril del presente año, (propuesta número 75), en el sentido que los números correctos de la plaza y la partida presupuestaria, del puesto de Digitador Electoral de la Dirección de Informática, en el que se contrató al señor **KEVIN ALEJANDRO DÍAZ MENDIZABAL**, son C-1093 y 2018-11150023-13-10-101-12-021-C-1093, respectivamente;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de mayo de dos mil dieciocho.

**COMUNÍQUESE:**

  
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Presidente



  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal II

  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal III

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General

